



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:  
SEMO000318

FOLIO TRÁMITE:  
599.891

NOMBRE:  
SANDOVAL RIOS EVELIA  
UBICACIÓN:  
LOPEZ MATEOS  
COLONIA:  
LA DORAZNERA  
CALLE CRUCE 1:  
HIDALGO  
CALLE CRUCE 2:  
ESPAÑA  
GIRO:  
DERIVADOS DE POLLO VENTA DE CARNE DE POLLO  
SUPERFICIE:  
2.00  
TIPO DE CUOTA:  
GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPLIADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN: 10-septiembre-2020

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLJO

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE: \$164.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	01:00:59 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p
MARTES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

*R. J. S.*  
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Evelia Sandoval*

ACEPTO

SANDOVAL RIOS EVELIA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de elementos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses en moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cerveza, jímezas y similares.
- El tránsito, manejo y permanencia del puesto a través de patinetas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlos en las esquinas de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la legitimidad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.